

EL OJO CRÍTICO

# Lo importante

Una gran revolución, que pasó inadvertida, se produjo en Roma, en tiempos del emperador Adriano. Creyendo éste, probablemente, que hacía una gran cosa, dio en la peregrina idea de convertir a los jueces, hasta entonces juristas libres que brillaban por su saber, en algo así como funcionarios públicos, investidos de autoridad política. Fue el principio de la decadencia jurídica. A partir de entonces, el Derecho dejó de ser investigado libremente por juristas desinteresados, para que pudieran decretarlo a voluntad legisladores y jueces. Los que abrigan tales designios no se preguntaron siquiera si eso sería posible. Como, aparentemente, lo era y la mayoría no se permite explorar más allá de las apariencias, la gente se creyó ingenuamente lo que la propaganda difundía. No reparó en que la propia experiencia nos enseña que el Derecho lo vivimos con apenas consciencia, como se habla un idioma sin saber gramática.

En efecto: todos nos pasamos la vida negociando convenios con los demás: Compramos (o vendemos) cosas, contratamos servicios (o los prestamos), casi sin advertirlo. Multitud de tales acuerdos tienen carácter jurídico, cifran el auténtico Derecho (acuerdos cooperativos) pero las condiciones establecidas por los interesados son obra suya y, en la mayor parte de los casos ni siquiera se fijan por escrito. Responden a la confianza y se cumplen sin ningún problema. Los poderes públicos nada tienen que ver con ellos.

Conocemos, además, en nuestra vida constituciones, leyes de muy diversas clases, disposi-



José  
Lois Estévez

*Las leyes sólo son efectivas cuando se las aplica y en función del número de casos en que lo sean*

ciones administrativas, ordenanzas...etc. Son regulaciones abstractas que tratan de limitar nuestra libertad mediante palabras escritas. Y si quisiéramos contar los preceptos o proposiciones jurídicas que componen el ordenamiento de un país, nos veríamos desbordados: los hay a millones. ¿Los cumple la gente? Para que tal cosa fuera posible tendrían que darse dos condiciones: 1) que fueran mayoritariamente conocidas y 2) que bastara con leerlas para entenderlas. Pero ninguna de estas dos condiciones se realiza.

Las leyes, inertes por sí mismas, sólo son efectivas cuando se las aplica y en función del número de casos en que lo sean -que siempre son contados. Pero la intervención de los poderes públicos tiene que depender de la reclamación o denuncia de alguien, porque se haya producido alguna disputa o quiebra de la paz social.

Frente a estos supuestos anómalos, los acuerdos pacíficos son inmensamente más numerosos. Cada uno tiene su propia norma, creación de los mismos interesados, que, aunque pretendieran acomodarse a una ley, su interpretación nunca sería el Derecho, sino una visión particular del mismo. ¿Qué efectos creen que han producido las supresiones y cambios en el Título preliminar del Código Civil? ¿Qué pasaría si siguiéramos amputando normas en una abreviación sistemática? ¿Lo notaríamos? ¡Mientras conserváramos el art. 1º,7, que obliga al juez a resolver los pleitos, la respuesta tiene que ser: no! Porque el cometido sustancial del Derecho es dirimir conflictos y, con ley o sin ley, los jueces lo desempeñarían! Entonces ¿para qué tantas leyes? Lo he dicho más de una vez: para otra finalidad de la mayor importancia, que se olvida a menudo, pese a ser la razón de la ley: ¡para hacer previsibles las sentencias! Un próximo día nos concentraremos en este tema.

(En la actualidad, hemos palpado el problema cuando los marroquíes ocuparon el islote de Peñón de Velez. Al no estar definido expresamente hasta dónde se extiende la soberanía española, la ambigüedad podía servir de pretexto para las vías de hecho).

Lo grave de las proposiciones legales es que siempre tienen que contener términos jurídicos o vocablos empleados en función de tales. Por ejemplo, cuando se dice: "Las leyes obligarán..." ¿qué alcance tienen ambas expresiones? ¿A qué se llama ley? ¿Qué significa obligar?

SORTE DO PAXARIÑO

## Malos tempos

Carlos Mella

¡Cómo cambian os tempos e cómo se mudan costumes! Nesta época disoluta que nos tocou vivir nordestea vento racheado para o masculino, que as mulleres están a esquencer respectos debidos: antes obedecían e hoxe queren mandar; antes solicitaban ruborosas e hoxe existen maravillas; antes calababan e hoxe hai que ver o que se escoita cando fallas o primeiro á segunda; antes laíábanse e hoxe piden divorcio; antes fritían ovos e hoxe gañan oposicións a notarías.

¡Malos tempos para o bombardino!

CRÓNICAS BÁRBARAS

## Eficaz Samaranch

Manuel Molares do Val

Delicado en las formas y acredo en el fondo, Juan Antonio Samaranch, que a sus 82 años revive momentos de gloria en el décimo aniversario de su Barcelona'92, es el paradigma de los franquistas apacibles, transformados en respetados demócratas. La teoría de que hay dos Españas irreconciliables quedó herida con gente como él: ambas pueden sucederse, incluso en una sola persona. Durante dos décadas, como máximo dirigente del COI, fue el español más influyente del planeta, pues el deporte es mucho más que jóvenes atletas: es sagacidad política, y Samaranch atendió muchas hostilidades y enfrentamientos internacionales.

Dejó también para la historia su lucha contra la discriminación racial y el dopaje de los atletas, y una eficaz y rentable maquinaria olímpica. Aunque siempre lo hostigaron con su pasado, su seny y habilidad negociadora lo consagraron, seguramente, como el mejor presidente del COI después de su fundador, Pierre de Coubertain.

MEMORIA DE LOS DÍAS

## Las reglas

Nadie confunde una pelea callejera con un combate de boxeo. Un combate de boxeo es un juego. Como tal está sometido a reglas. No vale todo. La vida social también es un juego. Hobbes fue quien mejor lo formuló. En el estado de naturaleza, trasunto de mi imagen de la pelea callejera, no hay reglas y, por tanto *homo homini lupus*. Todos los individuos tienen todos los derechos (subjetivos), justo porque no hay Derecho (objetivo). Para salir de este miserable estado, los hombres establecen el *estado de sociedad*. Y lo hacen por convención o contrato. Renuncian a todos sus *derechos naturales* a favor de un soberano, individual o colectivo, que define el Derecho, las reglas fundamento del orden social. De ahí que la construcción de Hobbes implique una legitimación del poder político más absoluto, el temible gigante Leviatán.

Con Locke nace el liberalismo político. Retiene de Hobbes el fundamento individual, utilitarista y convencional de la vida social, pero introduce la categoría de derechos naturales, que son



J. Vilas  
Nogueira

*Que el liberalismo apoye programas desreguladores es lógico para preservar la libertad y responsabilidad individuales*

irrenunciables, el derecho a la vida (nuestro Tribunal Constitucional no parece muy liberal), a la propiedad y algunos otros derechos derivados. Por tanto, en jerga más actual, no mejor pero más adecuada a mi propósito, la sociedad es un juego. Es un gran juego, compuesto de juegos más particulares. Por ejemplo, la discusión

científica tiene también sus reglas. Si no se respetan degenera en charleta de café o tertulia de radio o televisión. Y la vulneración de las reglas no sólo compromete tus posibilidades de éxito en el juego, sino que genera una particular irritación. Quizá no sea el imperativo categórico kantiano, pero la gente suele participar de un cierto espíritu de justicia, que se vincula al respeto de las reglas establecidas. Se ve muy bien en los juegos deportivos.

Es lógico y plausible que el liberalismo apoye programas desreguladores, para preservar la libertad y la responsabilidad individuales, pero no hasta el punto que suponga el regreso al estado de naturaleza. Y el mínimo de regulación necesaria no es ajeno a las circunstancias históricas, puede variar según la complejidad social. Los principios sirven para orientar las políticas; no para sustituirlas. Hay algunos dogmáticos liberales que no lo reconocen. No creo que este pensamiento seudoreligioso tenga mucho que ver con el liberalismo político clásico.

SANTIAGO  
OPORTO  
LISBOA  
MADRID  
BARCELONA  
ALICANTE  
ALMERÍA  
A CORUÑA  
BILBAO  
BURGOS  
CASTELLÓN  
CIUDAD REAL  
CÓRDOBA  
ELCHE  
FIGUERES  
GIJÓN  
GIRONA  
GRANADA  
LEÓN  
LOGROÑO

LLEIDA  
MÁLAGA  
MURCIA  
OURENSE  
OVIEDO  
PALMA  
PAMPLONA  
PONTEVEDRA  
PUERTO BANÚS  
SAN SEBASTIÁN  
SALAMANCA  
SANTANDER  
SEVILLA  
VALENCIA  
VALLADOLID  
VIGO  
VITORIA  
ZARAGOZA  
CENTROS EL CORTE INGLÉS

PURIFICACION GARCIA

últimos días

REBAJAS